

INFORME, DESCRIPCION Y CARGAS DEL INMUEBLE (NO ES NOTA SIMPLE)

FINCA NÚMERO 26809 DE ALCANTARILLA

-DESCRIPCION-

URBANA: Nave industrial de una sola planta en término de Alcantarilla, construida sobre la parcela de terreno constituida por la parcela urbanística número 13.46 en la Actuación Industrial oeste-Peri-13, sin distribución interior alguna, con estructura metálica, construida a base de pórticos, formados por pilares sobre zapatas de hormigón, con cerramiento a base de panel prefabricado de hormigón y cubierta de chapa galvanizada grecada, apoyadas sobre correas metálicas a dos pendientes, con sistema de recogida de aguas, formado por canales de chapa de acero galvanizado. Tiene una superficie total construida de mil ciento treinta y seis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, una altura de pilares de seis metros y una altura total de coronación de cubierta de diez metros. La ocupación de parcela es de mil ciento treinta y seis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Tiene servicios generales de abastecimiento de agua, de energía eléctrica, alcantarillado, pavimentación de aceras, alumbrado público y los especiales de prevención de incendios y telecomunicaciones. Linda por todos sus vientos con resto de la parcela no edificada, excepto por la derecha o Sur, que se sitúa en el límite de la parcela a fin de que la construcción que se levante sobre la parcela 13.45 quede pareada con la declarada, siendo los linderos de la parcela los siguientes: Norte, parcela 13.47; Sur, parcela 13.45; Este, suelo calificado como espacio libre de dominio y uso público; y oeste ,calle B. **Ref.Catastral:8930106XH5083S0001SP**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar expresamente que esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

-TITULARIDAD-

VERNE TECHNOLOGY GROUP SLU con Cif B54949508. 100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio, por título de adjudicación. Formalizada en escritura autorizada en ALICANTE/ALACANT con fecha 20 de septiembre de 2022 ante su Notario DON AUGUSTO PÉREZ-COCA CRESPO, nº de protocolo 2.766.

-CARGAS VIGENTES-

Afecciones Fiscales